



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 06 de noviembre de 2020

REFERENCIA: Ejecutivo (acumulado) No. **2018-00117**

En atención al escrito que antecede y encontrándose reunidos los requisitos del art. 75 del C. G. del P., se reconoce personería al estudiante LUIS MIGUEL BERNAL MALAGÓN, miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y fines de la sustitución conferida.

Por otra parte, el correo electrónico recibido por el despacho el día 22 de septiembre de 2020 junto con la fotografía que lo acompaña se pone en conocimiento del extremo ejecutante para los fines legales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 47

Fijado hoy 09 de noviembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

lbt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

618984d5cfa6b04fd0df6ece3484812af61f1e7adaabbbdc3f679a24a565cc03

Documento generado en 05/11/2020 01:39:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>